



Municipalidad Distrital de Pacarán

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-MDP

Pacarán, 28 de octubre de 2024



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 24.10.2024;

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo, el pedido del alcalde de Pacarán C.P.C Neptalí Ernesto Rivas santos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de octubre de 2024, ante el pedido del alcalde de Pacarán C.P.C Neptalí Ernesto Rivas santos, de que el Local Adulto Mayor de Pacarán lleve el nombre de la familia que dono el terreno, Uldarico Rivas Castro; los señores regidores del Concejo Municipal después del debate correspondiente aprueban por unanimidad el pedido del alcalde de Pacarán C.P.C Neptalí Ernesto Rivas santos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 28) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el nombre del Local Adulto Mayor de Pacarán - Uldarico Rivas Castro.





Municipalidad Distrital de Pacarán

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerente de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas de la entidad edil para conocimiento y fines de ley.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN
PROVINCIA CAJETE - REGIÓN LIMA
C.P.C. Neptali Ernesto Rivas Santos
ALCALDE